

El Concejal bajo la presidencia del Sr.
Abad D. Luis Peliguer Martínez en su asis-
tencia, leído aprobada y firmada que fue el
acta anterior procedieron a tratar lo siguiente
Se dio cuenta del Boletín oficial de la Prov.^a
Núm. 167 que ha estado expuesto al público, en
el cual se inserta una Real Cédula que trata sobre el resguardo
y demarcación de parroquias segundas de varias parroquia-
nes que atañen a los Gobernadores Diputaciones y Ayunta-
mientos, y la Corporación donde se tengan presentadas, y el
cumplido en su uso en la mayor eficacia y exactitud. Si
misma Real Cédula referente a los art. 1.º, 2.º y
3.º de la ley de sanidad para referirse a los profesores ita-
lianos del arte de curar que se multiplican en tiempo de
epidemia, y la ley que declara ser el territorio espa-
ñol un suelo inviolable para todos los extranjeros y
sus propiedades. El Ayuntamiento autorado del libro se
tengan presentes las principales disposiciones superiores
y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
Presidente mandó levantar la sesión de que yo el Sr.
Secretario certifico.

Mano

Luzca

